



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
a la Sra. Karen Zuñiga Martínez

Huépil, 13 de Enero del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°172/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N°629 de fecha 27/12/2016, donde solicita devolución de gastos por concepto de cancelación de deuda de luz eléctrica y agua potable, para ayuda social.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

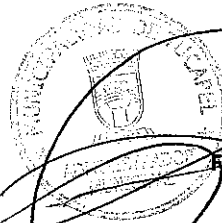
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$23.788- (veintitrés mil setecientos ochenta y ocho pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Karen Zuñiga Martínez.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo



FRANCISCO DUEÑAS MAGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv